



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 15/12/2017	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 119

UNITAT 02902 - SERVICIO DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	
EXPEDIENT E-02902-2017-000086-00	PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI D'OCUPACIÓ I EMPRENEDORIA. Proposa aprovar la segona aportació municipal a favor de la Fundació de la Comunitat Valenciana del Pacte per a l'Ocupació a la Ciutat de València corresponent a l'exercici 2017.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00119
-------------------------	---------------------------

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

HECHOS

Primero. La 'Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo de la ciudad de València' (en adelante, la Fundación), se constituyó el 20 de mayo de 2005, por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el notario de València, Fernando Corbí Coloma (nº. 1461 de su Protocolo). Sus fines fundacionales establecidos en sus Estatutos son, entre otros, trabajar con las personas que padecen un mayor índice de desempleo y mayores dificultades de inserción en el mercado laboral. La Fundación se rige por sus Estatutos, así como por la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, y demás normas legales y reglamentarias de aplicación, y se financia con cargo a los recursos que provienen del rendimiento de su patrimonio y, en su caso, con aquellos procedentes de ayudas, subvenciones o donaciones que perciba tanto de personas públicas como privadas.

Segundo. La Fundación de referencia obtuvo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 23 de junio de 2017 la aportación municipal de 1.585.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria IF650 24100 48920, según propuesta de gasto núm. 2017/2397, ítem de gasto núm. 2017/081440, núm. de relación 2017/001966, DO 2017/08956, prevista como subvención nominativa en el Anexo del Presupuesto, con el objeto de dar apoyo económico a la citada Fundación para el desarrollo de sus fines fundacionales establecidos en sus estatutos, entre los que se encuentran trabajar con las personas que padecen un mayor índice de desempleo y mayores dificultades de inserción en el mercado laboral.

Tercero. Estando en trámite la aportación descrita en el apartado anterior, en fecha 22 de mayo se publica en el BOP el anuncio de aprobación definitiva de la segunda modificación del



'Anexo de aplicaciones presupuestarias con subvenciones nominativas 2017', modificando, entre otras, la aplicación presupuestaria IF650 24100 48920, que se incrementa de 1.585.000,00 € a 1.627.000,00 €, quedando, por tanto, un remanente de 42.000,00 € a favor de la citada Fundación pendiente de librar.

Cuarto. Por otra parte, en fecha 13 de septiembre de 2017 se publica en el BOP el anuncio de aprobación definitiva de la quinta modificación del 'Anexo de aplicaciones presupuestarias con subvenciones nominativas 2017', entre las que se contempla la modificación de la subvención nominativa a favor de la Fundación de la Comunidad Valenciana de Pacto para el Empleo, por importe de 100.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria IF650 24100 78000.

Quinto. En fecha 21 de septiembre de 2017 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento escrito del gerente de la Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto por el Empleo, mediante el que solicita el incremento de la aportación municipal para el ejercicio 2017 a la Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto por el Empleo, por importe de 600.000,00 €, a fin de poder desarrollar los nuevos proyectos de formación y empleo iniciados en el ejercicio 2017 por la citada Fundación, ante la incertidumbre de las fechas de publicación de las convocatorias de subvenciones para cofinanciar dichos proyectos, solicitando asimismo, el libramiento de 100.000,00 €, a fin de poder abordar las inversiones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación.

Sexto. Mediante moción de la concejala delegada de Formación y Empleo de fecha 27 de septiembre de 2017, se insta el inicio de las actuaciones oportunas de modificación de créditos a fin de dar cobertura presupuestaria al incremento de la aportación municipal a la Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto por el Empleo.

Séptimo. Tras los trámites pertinentes, en fecha 2 de noviembre la Junta de Gobierno Local aprueba la 33ª modificación por transferencia de créditos del sector presupuestario de Empleo y Emprendimiento, que tiene por objeto el incremento de la aportación municipal a la Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto por el Empleo en la ciudad de València, por importe de 588.143,00 € (aplicación presupuestaria IF650 24100 48920), quedando por tanto, pendiente de librar a favor de la Fundación las cantidades de 630.143, 00 € (42.000,00 € + 588.143,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria IF650 24100 48920, y 100.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria IF650 24100 78000.

Octavo. Obra asimismo en el expediente informe del Servicio de Bienestar Social haciendo constar que la Fundación de la Comunidad Valenciana de Pacto para el Empleo no ha incurrido en retraso respecto de las subvención concedida por dicho Servicio en el ejercicio 2017, dado que no ha finalizado el plazo de justificación de la misma, así como acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre, otorgando la conformidad para tramitar el incremento de la aportación municipal a la Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo en la



ciudad de València, con CIF G-97600324, correspondiente al ejercicio 2016, por la cantidad de 400.000,00 €, para el desarrollo de sus fines fundacionales, con cargo a la aplicación presupuestaria IF650 24100 48901 del vigente Presupuesto, conceptuada 'Otras Transferencias', una vez se ha constatado que dicha entidad ha obtenido otra subvención de la Delegación de Igualdad y Políticas Inclusivas y la compatibilidad con ella.

Noveno. La solicitada es una subvención nominativa de concesión directa de las recogidas en el artículo 22.2.a) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València (OGS) (aportaciones dinerarias a entidades vinculadas cuyo presupuesto no se integre en el general del Ayuntamiento). El contexto económico-social actual requiere de una adaptación del enfoque y tratamiento de las políticas de inserción laboral desarrolladas por las administraciones públicas, procurando una intervención más personalizada y directa, desarrollando enfoques innovadores y optimizando los recursos destinados a este fin a través de fórmulas y alternativas que contribuyan a la mejor consecución de dichos objetivos, observando en todo caso el principio de sostenibilidad financiera. La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro en la que participan los agentes económicos y sociales más representativos con la misión y finalidad de impulsar y coordinar las políticas de empleo y desarrollo económico local de la ciudad de València, posicionándola y proyectándola como una ciudad estratégica y generadora de empleo, entre cuyos fines fundacionales destaca el trabajar por y para las personas que padecen un mayor índice de desempleo y mayores dificultades de inserción en el mercado laboral. La aportación municipal correspondiente al ejercicio 2017 tiene por objeto el apoyo económico a la citada Fundación para el desarrollo de sus fines fundacionales, debido a las especiales circunstancias y condiciones que ésta ofrece, lo que resulta de interés público, social y económico para la ciudad de València.

Décimo. Obran en el expediente los informes previos preceptivos y demás documentos requeridos para la tramitación de los expedientes de subvenciones y ayudas públicas de concesión directa de subvenciones nominativas del art. 22.2.a) OGS, entre otros el informe del Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación de que la entidad beneficiaria no tiene deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento en periodo ejecutivo; acreditación de que la Fundación se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, así como de que no es deudora por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones previas.

Undécimo. Consta asimismo en el expediente propuesta de gastos en fase ADO por un importe total de 730.143,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria IF650 24100 48920, 'Otras transferencias subvenciones nominativas', por importe de 630.143,00 €, y con cargo a la aplicación presupuestaria IF650 24100 78000, 'Subvención inversiones para fomento del empleo', por importe de 100.000,00 €, correspondiente al incremento de la aportación municipal del ejercicio 2017.



A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en especial los artículos 22.2, 28, 30 y ss; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la citada Ley, en especial los artículos 65 y ss y 84 y ss.

II. Arts. 22.2, 23, 28 y ss. de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València.

III. Base 26ª y Anexo II, Duodécimo.2, Extremos adicionales en la fiscalización previa limitada de las bases de ejecución del Presupuesto 2017 para los expedientes de subvenciones y ayudas públicas de concesión directa a los que resulte de aplicación la LGS.

IV. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (RA nº. 20, de 26 de junio de 2015), la competencia para aprobar la aportación municipal a la Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo de la ciudad de València.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago, a favor de la Fundación de la Comunidad Valenciana del Pacto para el Empleo en la ciudad de València, con CIF G-97600324, de la cantidad de 730.143,00 €, en concepto de incremento de la aportación municipal total correspondiente al ejercicio 2017, que tiene por objeto el apoyo económico a la citada Fundación para el desarrollo de sus fines fundacionales, con cargo a las aplicaciones presupuestarias IF650 24100 48920, conceptuada como 'Otras transferencias subvenciones nominativas', por importe de 630.143,00 €, e IF650 24100 78000, 'Subvención inversiones para fomento del empleo', por importe de 100.000,00 €, según propuesta de gasto nº. 2017/05393, items de gasto 2017/166450 y 2017/166470, número de relación 2017/005339, DO 2017/022469 y 2017/022471.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la OGS y en las bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València para el año 2017, para la justificación del total importe abonado en concepto de aportación municipal para el presente ejercicio 2017, que asciende a 730.143,00 €, la entidad beneficiaria de la misma deberá presentar, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo para la aprobación de sus cuentas generales establecido en su legislación específica, la siguiente documentación:

a) Testimonio del registro contable del ingreso de la aportación mediante acreditación expedida por el responsable de la contabilidad del organismo receptor.



b) Copia de la información contable del organismo, de la que deberá poder deducirse directamente la cuantía exacta de la aportación percibida.

c) Copia de remisión de las cuentas anuales a la entidad que ejerce de acuerdo con la normativa legal el protectorado de la Fundación.

d) Informe de auditoría de las cuentas anuales."